

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para informarle que un tercero ajeno al proceso solicita vínculo¹ del expediente. Sirvase proveer. Bucaramanga, 12 de agosto de 2022.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, veintidós (22) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Vista la constancia secretarial, se ordena enviar el vínculo del expediente digital, al correo electrónico mylena50@***** advirtiéndole a la solicitante que dicho vínculo se compartirá para consulta y descarga por el plazo de cinco (5) días, lo anterior para evitar traumatismos al acceder a los archivos existentes en la nube del Despacho, no obstante, si la memorialista solicita nuevamente el acceso al expediente digital, se accederá a su pedimento sin perjuicio de lo anterior. Oficiese.-

Notifíquese,

Firmado Por:
Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3a690dc55bd3dc7e770c4e44395c19dffe81805de3a44c0c86c8fa5654a86d21**

Documento generado en 22/02/2023 01:57:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ CUADERNO 01 PRINCIPAL, CUADERNO 1-4, archivo digital No. 23